Expediente: **1341/19**
Carátula: **DI PIETRO LEONARDO ROGELIO C/ ALBARRACIN CARLOS MIGUEL ALFREDO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20231172115 - ALBARRACIN, CARLOS MIGUEL ALFREDO-DEMANDADO
90000000000 - PEREZ PIDUTTI, JUAN MARTIN-POR DERECHO PROPIO
20291836098 - DI PIETRO, LEONARDO ROGELIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1341/19

H103024579344

JUICIO: DI PIETRO LEONARDO ROGELIO c/ ALBARRACIN CARLOS MIGUEL ALFREDO s/ COBRO DE PESOS.-

Sr. Juez: Informo los autos del titulo se encontraban en estado de ser resuelto. Secretaría, septiembre de 2023.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2023.

I) Téngase presente el informe actuarial que antecede y póngase a conocimiento de la parte interesada.

II) Conforme las facultades que me confiere el arts. 10 y 42 del CPL, y procurando que las partes pongan fin a las diferencias, el proveyente dispone: señalar para el día **20/09/23 a hs 10:00** a fin de que concurran las partes personalmente y sus letrados, conforme lo establecido por el Art. 42 del CPL, para poner términos a sus diferencias. Se hace conocer a los letrados actuantes en la presente causa, que dicha audiencia es de carácter obligatorio, debiendo concurrir en forma personal, y bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias (astreintes), a la parte que no compareciere a la misma, sin causa justificada (Conf. Arts. 10, 42 y Cctes. del CPL; y Arts. 26, y 137 y Cctes. CPCC). Notifiquese al domicilio real y constituido, libre de derecho. PERSONAL

Actuación firmada en fecha 08/09/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.